

Sesión Ordinaria No. 17

Sesión Ordinaria No. 17, celebrada por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia el día martes veinticuatro de agosto del año dos mil diez, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, quien preside, señor Horacio Barrantes Gutiérrez, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, los regidores suplentes Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, Licenciada Diana Jiménez Sánchez, Guillermo Vega Campos, Rodrigo Nuñez Sánchez, Hernán Alfaro Arias, los síndicos Luis Salazar Salazar, Olga Araya Araya, Gilbert Salas Hidalgo, Norman Gómez Guevara, Marvin Vargas Carvajal, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, el señor Alcalde Ingeniero Rolando Hidalgo Villegas

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura acta ordinaria No.16 y extraordinaria No. 8
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de Comisiones
- 4-Informe de la Alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 16, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta

Observaciones al acta extraordinaria No. 8, no hay observaciones se aprueba y se firma el acta.

ARTICULO NO. 3

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio OEAVJ-026-2010 firmado por el director de la Escuela Alfredo Volio Jiménez y el Presidente de la Junta Marcos Prendas, agradecen toda la colaboración del Concejo anterior, que fue de gran ayuda para nuestra escuela. Nuestra institución tiene programada a mediano y corto plazo los siguientes proyectos:

- 1- Cambio de la totalidad de las canoas 350 m. aproximadamente.
- 2- Pintura en su totalidad. (30 cubetas exteriores y 20 para techos)
- 3- Paso cubierto del pabellón de Preescolar, 70m aproximadamente.
(90 láminas de zinc largas, 40 perling de 3" y 15 perling de 3" cuadrados)

Lo anterior son proyectos que se pueden realizar con suficientes fondos, con los aportes del MEP es imposible, se realizarán actividades en la escuela pero solicitamos la ayuda que ustedes como Consejo Municipal nos puedan brindar. Recordar que todo lo que hagamos por los niños será bendecido.

ACUERDO NO. 388-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y dictamen correspondiente, oficio OEAVJ-026-2010 de la Escuela Alfredo Volio Jiménez, donde solicitan la colaboración para mejoras del edificio.

B- Nota firmada por los miembros del Comité Pro Cementerio de San Bosco, donde manifiestan que el pasado 07, 07,2010, el Concejo municipal y el señor alcalde recibieron nota enviada por la comunidad de San Bosco, señalándoles la situación tan grave que presenta el cementerio en San Bosco y al fecha NO hemos recibido respuesta, menos acciones correctivas.

En sesión del Concejo municipal, celebrada el 19-08-2010, en la escuela Excelencia San Bosco, el comité pro cementerio de nuestra comunidad les expresó las siguientes situaciones:

1) Necesidad urgente de un panteonero permanente. 2) Servicios sanitarios públicos y para minusválidos. 3) Acera desde de la entrada hasta el fondo del cementerio. 4) Hueco para depositar basura orgánica. 5) Reglamento de cementerios. 6) Inversión de dinero recaudada por mantenimiento de nuestro cementerio. 7) Recolección de todas las basuras inorgánicas. 8) Cerámica en pared frente a calle publica. 9) Rampas, gradas y pasamanos. 10) Construcción de bodega. 11) Seguridad en cementerio. 12) Pintura en capilla de velación, en general mantenimiento, ornato y limpieza inmediata de nuestro campo santo, necesitamos que se amplié la red de tubería para agua, para que la limpieza de bóvedas sea mas cómoda, que los basureros tengan como desaguarse para evitar criaderos de dengue, en fin solicitamos acciones correctivas inmediatas para solucionar tan graves problemas.

Esperamos respuesta y acciones prontas, sabemos que existe un convenio firmado para la Municipalidad, en la persona del señor Luis Paulino Rodríguez, ex acalde, en el que se compromete al mantenimiento efectivo del cementerio y exigimos su cumplimiento.

La presidenta Venus hace un comentario, en esta nota hacen mención de una nota que habían enviado el 6 de junio al señor Alcalde que no les dio respuesta y creo que es importante trasladarla a la comision del cementerio para coordinen con la administración.

ACUERDO NO. 389-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración las inquietudes que nos presenta el comité Pro Cementerio de San Bosco, para que las analice y trate dentro de las posibilidades presupuestarias revolver cada una de las peticiones. También se traslada a la comision del cementerio para que coordine con la administración las inquietudes que presenta el comité.

C- Minuta de visita a la municipalidad de Santa Bárbara por las funcionarias de la Contraloría General de la República Área Denuncias e Investigaciones el día martes 24 de agosto del 2010. Hra 9.50 a.m., a 10:15 a.m. Nos presentamos en la secretaria del Concejo Municipal de Santa Bárbara, para consultar el estado actual de la denuncia trasladada con oficio No. 895 (DFOWE-DI-o1-45) del 3 de febrero del 2010, relacionada con denuncia por supuestas irregularidades con el cobro de permisos de construcción para beneficio propio por parte del mensajero y contra el señor por su actuar en este caso y la presenta corresponsabilidad de supuestas irregularidades que cometió el ex ingeniero José Manuel Conejo Viquez. Al respecto la señora Beana Cecilia Cubero, indica que con oficio No. SCMSB-046-2010, se le comunicó al señor Alcalde el acuerdo No. 3546-10, mediante el cual el Concejo conoce oficio No. 895 antes citado y acuerdan solicitar al alcalde municipal que en un plazo de 5 días proceda a presentar el informe detallado de sus actuaciones, sin embargo a ala fecha el señor Alcalde no se ha pronunciado. En virtud de lo anterior la señora Beana Cecilia Cubero indica que conversará el tema con la Licda. Venus Gutiérrez Alfaro, Presidenta Municipal, para determinar como proceder en este caso y atender el requerimiento de la Contraloría

General. De lo anterior, se comunicará a la Contraloría el transcurso de los próximos 22 días hábiles.

Aclara el señor Alcalde que eso fue un acuerdo del Concejo anterior y tengo idea que yo di algún informe, pero me comprometí con estas señoras que en el término de cinco días dar cumplimiento a la información necesaria, en este caso a ustedes y a la Contraloría General de la República respecto a esos dos casos

La señora presidenta manifiesta que lo mas conveniente es pedirle un informe al señor auditor sobre este caso, entonces tomar el acuerdo de pedirle al auditor conforme lo recibido esa investigación y también al señor alcalde las actuaciones que se dieron con respecto, entonces para que quede más formal debe darse un acuerdo, no se que les parece.

La regidora Karen Fonseca apoya la idea de mocionar al respecto, de que se le instruya al señor auditor para que investigue las actuaciones que detalla la denuncia de la Contraloría y sea el auditor que nos rinda un informe sobre lo que ha pasado.

Toma la palabra la regidora Ana Cecilia, como tenemos un plazo y realmente es corto, la idea es que el señor alcalde nos rinda el informe sobre si se dio o no el procedimiento administrativo del que se habla ahí y en se concluyó en el mismo y a la vez también que el auditor nos rinda un informa porque estamos contra la pared con el tiempo tan corto

ACUERDO NO. 390-2010

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle al auditor municipal un informe sobre minuta de visita del Área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría General de la República, sobre denuncia trasladada al Concejo mediante oficio No. 895 (DFOE-DI-0145). Acuerdo firme

ACUERDO 391-2010

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle al señor Alcalde Rolando Hidalgo un informe sobre el procedimiento, sobre las acciones que tomó con relación a la denuncia trasladada al Concejo mediante oficio No. 895 (DFOE-DI-0145). (caso del mensajero y del ex ingeniero municipal José Manuel Conejo Viquez.

D-Oficio DPMSB-110-2010 del departamento de proveeduría municipal, donde solicita la aprobación para la adjudicación y el pago de la Compra Directa no. 2010CD-0000116-CL, "Compra materiales de construcción para el reordenamiento vial de Santa Bárbara".

Le remito expediente de compra directa, este expediente contiene Solicitud de compra del Alcalde Municipal, invitación a proveedores y confirmación respectiva, cotizaciones, Tabla de evaluación, y demás documentación.

Según tabla de evaluación se nota que las empresas ganadoras son:

DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
Ítem 1,2,4,5,7,8,10,11,12,13,14	Depósito las Gravilias S. A.	¢1.280.674,00
Ítem 3,6 y 9	Depósito Irazú los Heredianos S. A.	¢1.118.540,00
TOTAL		¢2.399.214,00

El monto total para esta contratación es de ¢ 2.399.214,00 (dos millones trescientos noventa y nueve mil doscientos catorce colones exactos).

Por tanto, se remite este expediente a la Comisión de Hacienda para su respectiva valoración y adjudicación.

ACUERDO NO.392-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto oficina DPMSB-110-2010, donde el departamento de proveeduría municipal solicita la aprobación para la adjudicación y el pago de la Compra Directa No. 2010CD-0000116-CL, "Compra materiales de construcción para el reordenamiento vial de Santa Bárbara".

E-Oficio DPMSB-109-2010 del departamento de proveeduría municipal, solicito la aprobación para la adjudicación y el pago de la Compra Directa No. 2010CD-000115-CL, **"COMPRA DE PASTILLAS DE CLORO HTH"**.

Le remito expediente de compra directa, este expediente contiene Solicitud de compra de la Ingeniera del Acueducto, invitación a proveedores y confirmación respectiva, cotización de único proveedor y Tabla de evaluación, y demás documentación.

Según tabla de evaluación se nota que la empresa ganadora es:

DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
ÍTEM ÚNICO (5 cubetas de cloro HT kgs cada una)	Aguas Industriales S.A.	¢ 950.000,00
TOTAL		¢ 950.000,00

El monto total para esta contratación es de ¢ 950.000,00 (Novecientos cincuenta mil colones exactos). Por tanto, se remite este expediente a la Comisión de Hacienda para su respectiva valoración y adjudicación.

ACUERDO NO. 393-2010

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y dictamen correspondiente, oficina DPMSB-10-2010, donde el departamento de proveeduría solicita la adjudicación y pago de la Compra Directa No. 2010 CD-000115-CL. "Compra de Pastillas de Cloro HTH".

F-Oficio OAMSB-401-10 del despacho del señor Alcalde, donde adjunta los antecedentes para que se resuelva recurso de apelación interpuesto por la funcionaria Cynthia Salas Chavarria, contra el oficio OAMSB-263-2010.

ACUERDO NO. 394-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos para su estudio y dictamen correspondiente oficina OAMSB-401-10, donde el señor Alcalde remite los antecedentes para que se resuelva recurso de apelación interpuesto por la funcionaria Cynthia Salas Chavarria, contra el oficio OAMSB-263-2010.

G-Nota enviada al señor Alcalde, Concejo Municipal, al Director de Asesoría Jurídica por el señor Javier Chacon Navarro, coordinador del Conjunto Habitacional Katsi, donde solicita me informen como van los trámites para la firma del Convenio.

ACUERDO NO. 395-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración nota del señor Javier Chacon, donde solicita información como van los trámites para la firma del Convenio.

H-Nota firmada por Marta Cortes del Comité de Padres de Familia de la sección 6-1 de la escuela Juan Mora Fernández, solicitan el permiso respectivo para realizar venta de comida rápida el día 15 de setiembre del año 2010. El fin es solventar algunos gastos que se generan en la graduación de los sextos grados, ya que se cuenta con niños de bajos recursos.

ACUERDO No. 396-2010

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza a la sección 6-1 de la escuela Juan Mora Fernández realizar venta de comidas rápidas el día 15 de setiembre del 2010, en el parque. Deben solicitar el visto bueno del área rectora de salud y además coordinar con la comisión de cultura para su ubicación ese día en el parque.

I-Oficio ACALIGL-0186-2010 firmado por Diana Fuster Barahona Encargada del Centro de Formación Política de las Mujeres, del Instituto Nacional de las Mujeres, donde comunican que desarrollara el curso regular "Lideresas para el cambio", como parte de las actividades de aprendizaje del Centro de Formación Política de las Mujeres. Este es un curso de aprovechamiento de 10 sesiones el cual se realizará desde el 27 de agosto al 29 de octubre en el auditorio del Centro de Formación Política de las Mujeres del INAMU en los Yoses, Montes de Oca. Adjuntamos información del curso y el formulario de inscripción por si es de su interés participar.

ACUERDO NO. 397-2010

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida invitación del Instituto Nacional de las Mujeres al curso regular "Liderezas para el cambio" los días del 27 de agosto al 29 de agosto del 2010.

J-Oficio No. MSB-DI-227-2010 del departamento de ingeniería municipal, solicita respetuosamente indiquen a este departamento acerca del oficio DALMSB-071-2010 con la recomendación legal del licenciado Eduardo Castro sobre los casos donde el plano de catastro cuenta con visado municipal pero se localizan frente a servidumbre. Particularmente el caso de Inversiones Broz S.A., donde ya existe un recurso de amparo, es urgente responder ya que ellos han detenido el proceso con el afán de conciliar. Para poder dar uso al uso del suelo y permiso de construcción necesito una nota con el aval del Concejo, fundamentada desde luego en la recomendación legal, si ustedes lo consideran oportuno.

Sobre esta nota manifiesta la regidora Fonseca que el oficio lo recibió la ingeniera Conejo y no estoy de acuerdo que el Concejo sirva aprobar los visados municipales, porque eso es un asunto totalmente administrativo. Al licenciado Eduardo se le había solicitado que rindiera un dictamen referente a varios casos específicos, que eso fue lo que le notificó a la ingeniera Evelyn, entonces no estoy de acuerdo en avalar una nota que no conocemos y con avalar criterios que son totalmente administrativos, nosotros no nos podemos meter en los visados municipales.

ACUERDO NO. 398-2010

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la administración oficio No. MSB-DI-227-2010, donde el departamento de

ingeniera solicita el aval del Concejo para uso de suelos, permisos de construcción visado municipal, ya que es la Administración la que tiene que resolver y no el Concejo. También se traslada a la Comisión Técnica para analizarlo

K-Nota firmada por la presidenta de la Asociación de Desarrollo de San Pedro, donde agradece toda la ayuda brindada a nuestra organización y a continuación le hacemos entrega de la liquidación de 2 500 000 colones recibidos por la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro en el año 2009. Entre las obras que hemos realizado se encuentran las mejoras al Edificio Comunal y cuneteado al costado Este de la Plaza de Deportes por 2 500 000 colones. La mano de obra e instalación de ventanales la realizó Miguel Ocampo, portador de la cédula de identidad número 2-439-981. De Transportes Ocampo en Villa Bonita de Alajuela por un monto de ¢ 1. 283. 000 colones; factura #1200 desglosada de la siguiente manera: ¢ 600. 000 colones la mano de obra del edificio más ¢ 358. 000 colones por instalación de ventanales y ¢ 325. 000 colones por mano de obra del cuneteado al costado Este de la Plaza de Deportes.

Las facturas respectivas por la compra de materiales en López y Barrantes, Fedecor SA y Jaime Rodríguez Gómez por construcción de aceras al costado norte de la Plaza de Deportes factura # 1477 a CBL Construcciones y Alquileres SA cédula jurídica 3-101-283403 pagada con los recibos #0131 por ¢1.000.500 colones y el # 0129 por ¢1.037.000 colones (el exceso de ¢ 37.000 colones fue asumido por la ADI San Pedro pues lo otorgado fueron ¢ 2.000.000 colones). Existe un monto por 1 500 000 colones que han quedado en la cuenta # 100-1-004-5385-8 hasta que el Concejo Municipal decida cual será el destino de este dinero; sin embargo, esperamos que dicho monto sea utilizado para realizar el proyecto del puente peatonal y distribución de aguas pluviales 150 metros al Sur del Parquecito en la entrada hacia San Juan.

La construcción de cajas de registro y alcantarillado se realizó por un monto de ¢1.500.000.00 colones, desglosados de la siguiente manera: factura # 0038 pago de mano de obra al señor Carlos Castro Alfaro, portador de la cédula de identidad número 5-231-902 pagadero con el cheque 1033-1 por un monto de 571 000 colones. Factura S13192 pago de materiales a López y Barrantes por un monto de 778 620 colones pagaderos con el cheque #1032-3. Por último a López y Barrantes se (e cancela de nuevo un monto de 153 960 pagadero con el cheque 1037-5.

Con su aporte se remodeló el Edificio Comunal; asimismo se realizó una remodelación en las aceras al costado Norte de la Plaza de Deportes y se cuneteó al costado Este de la misma plaza, embelleciendo con esto los alrededores.

Por último, se entubó y se construyeron varias cajas de registro en diferentes partes del distrito para que las personas que transitan por estos sectores lo hagan con mayor seguridad pues en las condiciones en que se encontraban con anterioridad dichos alcantarillados representaban un grave peligro.

En nombre de todos los que conformamos nuestra organización les agradecemos profundamente la confianza. Tener presente a la Asociación de Desarrollo de la comunidad de San Pedro para la asignación de recursos mejora significativamente la calidad de vida de los habitantes de nuestra comunidad.

ACUERDO NO. 399-2010

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido el informe de rendición de cuentas de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro.

L-Oficio FMH-145-2010 de la Federación de Municipalidades de Heredia, donde transcribe acuerdo tomado en sesión extraordinaria No. diez, 2010, celebrada el 7 de julio, donde comunican que según lo estableció en el Estatuto en el artículo 2.1, del señor

del Concejo Directivo se designara por simple mayoría por un periodo de dos años pudiendo ser electos, por un periodo igual: Un presidente y dos Vice presidentes que sustituirán las ausencias del Presidente, según el orden de su elección.

Que de manera separada se conocieron las propuestas para la elección de los tres cargos a elegir, que en cada cargo se realizó votación por separada y para darle legalidad a la elección se procede a tomar el siguiente acuerdo.

Primero: Nombrar en el cargo de la presidencia a la señora Olga Solís Soto, regidora de la Municipalidad de Heredia.

Segundo: Nombrar al señor Rolando Zamora Villalobos, regidor de la Municipalidad de San Isidro, en el cargo de la primera vicepresidencia

Tercero: En el cargo de la segunda vice presidencia al señor Alejandro González Barquero, regidor de la Municipalidad de San Pablo.

ACUERDO NO. 400-2010

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio FMH-145-2010 de la Federación de Municipalidades de Heredia, donde comunican los nombres que integran el directorio de la Federación de Municipalidades.

M-Nota firmada por José Antonio Arce Jiménez Presidente de la Fundación Americana Para El Desarrollo, donde invitan a las autoridades municipales a participar en el Encuentro Internacional de Autoridades Municipales y Estatales a celebrarse del 24 al 29 de octubre del 2010.

ACUERDO NO. 401-2010

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida invitación de la Fundación Americana Para el Desarrollo al Encuentro Internacional de Autoridades Municipales y Estatales a celebrarse del 24 al 29 de octubre del 2010.

N-Oficio C-PU-d-523-2010 firmado por Msc. Leonel Rosales Maroto Director de Urbanismo del INVU, donde da respuesta a Oficio PDU-TOPCAT 359-70, donde aprovechamos la oportunidad para referimos a varios casos adicionales de la misma índole, consultados a la Dirección de Urbanismo del INVU sobre la publicidad de diversos accesos, donde se pretenden segregar lotes, y los mismos no aparecen como públicos en el inventario vial municipal, primeramente me permito comunicarle lo siguiente:

1) Como se ha mencionado en ocasiones anteriores, el cantón de Santa Bárbara de Heredia se localiza en su totalidad dentro de la Zona Especial de Protección Agrícola, normada en sus inicios por el Decreto Ejecutivo N° 13583-VAH-OFIPLAN. del veintidós de junio de mil novecientos ochenta y dos, y posteriormente por su reforma mediante Decreto Ejecutivo N° 2590-MIVAH-MP-MINAE del doce de febrero de mil novecientos noventa y siete.

2) Ambos Decretos conforman el instrumento legal necesario para regular el desarrollo urbano del sistema de ciudades y centros de población del Valle Central del país, designado como **"LA GRAN ÁREA METROPOLITANA (GAM)"**.

3) Según lo dispuesto en decreto vigente N° 25902 en su Art. 3°, incisos 3.3. y .3,4 que literalmente determinan:

"3,3 Sólo se permitirá el fraccionamiento frente a caminos públicos existentes previos a la promulgación del GAM, (Caceta número 119 del 22 de junio de 1982), y cuando estos cuenten con /os servicios aunque, estos hayan sido habilitados después de la promulgación del GAM, Se exceptúan los caminos dentro del área de expansión de los poblados tal como se definió en el inciso uno de. este Artículo".

"1.4 Corresponderá a la Dirección de Urbanismo del INVU determinar sí el camino existente, frente al fraccionamiento que se pretende iniciar, existía al momento de aprobación del Reglamento del GAM (publicado en la Gaceta número 111 del 22 de junio de 1982), para definir si procede o no la autorización respectiva".

- 4) Aclarada lo anterior, mencionados que esta Dirección de Urbanismo a petición de la Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, Presidenta del Concejo Municipal y en coordinación con el Ing. Rolando Hidalgo, Alcalde del Cantón de Sta. Bárbara, esta revisando el inventario de caminos públicos realizado por la Federación de Municipalidades de Heredia, al cual se sumará la revisión de los cuadrantes urbanos de las cabecera de distrito, por lo que sugerimos respetuosamente para futuras dudas sobre la determinación de calle pública, esperar a que el INVU presente estudio completo ante el Concejo Municipal para su aprobación.

ACUERDO NO. 402-2010

El Concejo Municipal acuerda da por recibido y conocido oficio C-OU-D-523-2010 de la Dirección de Urbanismo del INVU, donde da respuesta a oficio PU-TOPCAT 153-10, del departamento de ingeniería municipal, sobre publicidad de diversos accesos, donde se pretende segregar lotes.

O-Oficio CA-4-8-ADM-079-2010 del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Santa Bárbara donde manifiesta que la Junta Directiva del Comité de la Cruz Roja de Santa Bárbara, en su sesión ordinaria 015-2010, del día 05 de agosto de 2010, acuerda presentar el Proyecto 05-2010, denominado, proyecto DE VEHÍCULO NUEVO PARA AMBULANCIA Herramienta vital para salvar vidas en nuestra comunidad. Año: 2010

NOMBRE DEL ANTEPROYECTO: Proyecto de vehículo nuevo tipo microbús para ambulancia, para la **COMUNIDAD DE SANTA BARBARA**, del Comité Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense en Santa Bárbara de Heredia, para el año 2010.

Costo Aproximado Del Proyecto € 25.000.000 de colones

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA A RESOLVER: La Comunidad de Santa Bárbara, lo mismo que su población flotante se encuentra expuesta a sufrir accidentes y enfermedades repentinas, por lo que se hace necesario la atención y el traslado inmediato a un Centro Médico.

JUSTIFICACIÓN

La Comunidad de Santa Bárbara, por su desarrollo socio económico, presenta un que hacer vertiginoso donde los accidentes y enfermedades se producen a diario y de diversas índoles. También se presenta una población adulta con un porcentaje alto de **HIPERTENSIÓN DIABETES, INFARTOS, ETEC**, los cuales son propensos a emergencias de atención inmediata y calificada.

Los accidentes de tránsito en carretera por la cantidad de vehículos circulantes y el desarrollo urbano y comercial, acelerado ha incrementado la atención de parte de nuestro Comité Local.

Por lo antes expuesto la Junta Directiva solicita muy atentamente lo siguiente:

Primero: Solicitarle a la Presidencia Municipal Sra. Venus Gutiérrez Alfaro y demás regidores acoger el Proyecto denominado "Proyecto de vehículo nuevo para ambulancia". Herramienta vital para salvar vidas en nuestra comunidad.

Proyecto para la adquisición de una nueva unidad de Ambulancia del Comité de la Cruz Roja de Santa Bárbara, dada la necesidad, importancia y el gran efecto que repercute en la comunidad de Santa Bárbara hacia el servicio que brinda la Cruz Roja Local.

Segundo: Solicitarle respetuosamente que presente la moción ante el Concejo Municipal, para lograr la Aprobación de este Proyecto.

Tercero: Agradecer a este Concejo Municipal, a su Presidenta Sra. Venus Gutiérrez, todos los regidores, al señor Alcalde y a todas las personas que hicieron posible la presentación de este proyecto.

ACUERDO NO. 403-2010

El Concejo Municipal acuerda da por recibido y conocido oficio CA-4-8-ADM-079-2010 del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Santa Bárbara, asunto: Proyecto de Vehículo Nuevo Para La Ambulancia.

P-Oficio OAMSB-411-10 del despacho del señor Alcalde donde adjunta borrador del proyecto de convenio con la Asociación Funeraria Barbareña, para la administración y comodato de un vehículo, para su valoración y autorización de la firma.

ACUERDO NO. 404-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos para su estudio y pronunciamiento del borrador de proyecto de convenio con la Asociación Funeraria Barbareña con la administración asunto Vehículo.

Q-Oficio OAMSB-412-10 del despacho del señor Alcalde donde en cumplimiento con el artículo 95 del Código Municipal, les hago entrega del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 2011, por un monto de ₡ 989.244.085.10 para su estudio y aprobación.

ACUERDO NO.405-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y dictamen correspondiente el proyecto de presupuesto ordinario del 2011.

R-Nota firmada por el señor Víctor Hugo Vargas Oviedo Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Cantón de Flores, donde ofrece al Concejo Municipal nuestra estructura operativa con el fin de colaborar en la recaudación de impuestos y pago de servicios que brinda la Municipalidad. Una de las fortalezas con la que contamos, es un horario más amplio; de lunes a sábado de 7:00 a.m. a 7:30 p.m. y los domingos de 8:00 a.m. a 2:30 p.m., contando con la sucursal en las instalaciones de Super Viquez a disposición de los usuarios con tres cajas para ser atendidos. Además contar al día siguiente con los recursos cobrados en sus cuentas bancarias, minimizando con ello riesgos del traslado de valores,

Es importante mencionar que nuestra Cooperativa cuenta con muchos años de experiencia en este tipo de servicio; hemos brindado a las siguientes entidades nuestra plataforma de servicio, las cuales nos pagan una comisión por la prestación del mismo:

Instituto Costarricense de Electricidad (Telefonía y Electricidad)

Compañía Nacional de Fuerza y Luz

Instituto Nacional de Seguros (Marchamos. Póliza su Vida)

Empresa de Servicios Públicos de Heredia (Agua, Electricidad)

Junta de Protección Social (Tiempos digitales. Lotería)

Acueducto San Rafael de Alajuela

Acueducto Samarcanda (San Juan de Santa Bárbara)

Municipalidad de Flores (muy pronto)

Contamos con los medios tecnológicos para realizar los enlaces necesarios, ofreciendo seguridad en el manejo de los datos, como también, con las pólizas de valores en tránsito y servicio de transporte de valores al Banco.

Nuestra finalidad es solicitarles una cita con el propósito de detallar el servicio y colaborar en tener una mayor fuente de recaudación para retribuirla en inversión para beneficio de los contribuyentes.

ACUERDO NO. 406-2010

El Concejo Municipal acuerda concederle audiencia al señor Víctor Hugo Vargas Oviedo Gerente General de Cooperativa de Ahorro y Crédito de Flores, el día 23 de setiembre del 2010 a las 6p.m.

ARTICULO NO. 3

INFORME DE COMISIONES

A- Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero 027-2010 reunión celebrada el veintitrés de agosto del 2010 con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Karen Fonseca Sánchez, Ana Cecilia Solís Ugalde y dice:

La Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Santa Bárbara, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 17 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo siguiente:

RESULTANDO

PRIMERO: Que en sesión ordinaria número cinco del Concejo Municipal, se conoce nota del 28 de mayo del 2010, recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 31 de mayo del 2010, suscrita por el señor José Mesen Arias, presidente de la ASOCIACIÓN BARBAREÑA DE VOLEIBOL (Asbavol), donde manifiesta una serie de inquietudes que esa asociación tiene sobre el funcionamiento de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara.

SEGUNDO: Que en la sesión Ordinaria número quince del Concejo Municipal, es conocida otra nota con fecha del cinco de agosto del 2010, recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 06 de agosto del 2010 firmada también, por el señor José Mesen Arias, Presidente de Asociación Deportiva Barbareña de Voleibol (Asbavol), donde manifiesta que el 31 de mayo de 2010 enviaron al Concejo Municipal, una carta con fecha de 28 de mayo, donde hacían varias observaciones y solicitudes con respecto al funcionamiento; conformación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y sus donaciones.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que ambas notas fueron remitidas a esta comisión mediante los acuerdos 80-2010 del día primero de junio del dos mil diez y el para su estudio y pronunciamiento.

SEGUNDO: Que mediante las referidas notas ASBAVOL hace una serie de solicitudes para evacuar dudas e inquietudes con relación al accionar y manejo de recursos económicos del **COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SANTA BARBARA.**

POR TANTO ESTA COMISIÓN EN FORMA UNÁNIME ACUERDA:

Remitir ambas notas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara, para que en un plazo de quince días, proceda a contestar las observaciones y solicitudes de la **ASOCIACIÓN BARBAREÑA DE VOLEIBOL (ASBAVOL)**, con respecto al funcionamiento y conformación de ese Comité y sus donaciones.

ACUERDO NO. 407-2010**El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el informe de la Comisión de Jurídicos Numero CAJ-MSB-027-2010. Acuerdo firme**

B-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero 028-2010 reunión celebrada el veintitrés de agosto del 2010 con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Karen Fonseca Sánchez, Ana Cecilia Solís Ugalde y dice:

La Comisión de Asuntos Jurídicos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; artículo 4, 13 y 17 del Código Municipal y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen:

ASUNTO; DONACIÓN DE TERRENO DESTINADO A SERVIDUMBRE.**CONSIDERANDO**

PRIMERO: Que esta Comisión ha recibido para dictaminar según acuerdo del Concejo Municipal número 287-2010, la nota enviada por el señor EDGAR ARA YA LEÓN, quién en la misma manifiesta que su deseo de ceder a esta Municipalidad y a título gratuito, 354.43 m2 correspondientes a la porción de terreno destinada a servidumbre de paso en la finca del partido de Heredia folio real número 103825-000, situada en San Juan de Santa Bárbara.

SEGUNDO: Que el artículo 370 del Código Civil se establece "Las servidumbres no pueden imponerse a favor ni a cargo de una persona, sino solamente a favor de un fundo o a cargo de él", lo que significa que las servidumbres son derechos reales en cosa ajena. Constituyen un poder real sobre un predio ajeno para servirse de él parcialmente en algún aspecto. Para el dueño del predio sirviente implica un límite al ejercicio de su derecho de propiedad y aun cuando sean personas las que disfruten de la utilidad (aspectos económicos y de comodidad), y para el caso específico de la de paso además de la utilidad es indispensable una necesidad efectiva, de carácter real y objetiva, pero limitada a la relación entre el fundo sirviente y el dominante. Relación que se embarca dentro del ámbito estrictamente privado.

TERCERO: Que el artículo primero de la Ley de Caminos establece que son las calles declaradas como públicas las que deben ser atendidas por la Administración Local. Así mismo, el artículo 2 de esa misma ley dispone que los caminos vecinales son propiedad del Estado, cuya construcción queda al cuidado del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; a las Municipalidades les corresponde la vigilancia y conservación. A su vez se indica que es de propiedad de dichas Municipalidades las calles de su jurisdicción cuya construcción y mantenimiento quedan a su cargo.

CUARTO: Que en este caso se determina que la intención del señor Araya León es no tener a su nombre esta porción de terreno y así exonerarse de tener que realizar los pagos que como propietario le corresponde asumir ante la Municipalidad, sin embargo, resulta improcedente el aceptar este tipo de cesiones, primero, porque sería ir en contra de las mismas finanzas municipales, favoreciendo la evasión del pago de los impuestos que les corresponde a los propietarios de esos terrenos, que son los que disfrutan de su uso, y segundo porque son áreas cuyo uso sólo benefician al fundo dominante y las Municipalidades están llamadas a invertir recursos municipales en el mantenimiento de los caminos públicos, cuyo mantenimiento no le corresponda al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

POR TANTO ESTA COMISION EN FORMA UNANIME ACUERDA

Con base en los considerandos anteriores, rechazar el ofrecimiento del señor Edgar Araya León para donar a la Municipalidad la porción de terreno destinado a servidumbre de paso en la finca del partido de Heredia folio real numero 103825-000, situada en San

Juan de Santa Bárbara por contrariar dicha propuesta. El principio de legalidad contemplado en el artículo II de la Constitución Política y la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDO NO. 408-2010

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero 028-CAJMSB-2010. Acuerdo firme

C-Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-025-2010 con la asistencia de los regidores Mario Villamizar Rodriguez, Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Ugalde y dice;

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Santa Bárbara, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4, 13, 17 y 100 del Código Municipal y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo siguiente:

RESULTANDO

PRIMERO: Que este Concejo ha recibido para dictaminar según acuerdo del Concejo Municipal No. 381-2010, el oficio DPMSB-093-2010 de la Proveduría Municipal, la revisión y aprobación de la Licitación Adecuada No. 2010LA-00005-CL.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto ha analizado dicha solicitud y determinado aprobar la adjudicación

POR TANTO ESTA COMISION ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la adjudicación y pago de la Licitación Abreviada No. 2010LA-00005-CL- Para la Mejora de 6 Tanques de Almacenamiento en el Acueducto de Santa Bárbara a la empresa Constructora R.M. Milenium S.A., por un monto total de ¢ 47.254.226.85 colones (Cuarenta y siete millones, doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos veintiséis colones)

La regidora Karen Fonseca, manifiesta que Soraya da el aspecto técnico pero si es importante señor Alcalde que considere antes sacar una publicación en el periódico más barato, ya sea en el diario extra, en la teja que todo mundo lo lee, porque talvez ahí podríamos abrir el espacio, porque estamos en un espacio muy cerrado, solo estamos contratando a una empresa, se que son proveedores pero abramos el espacio, porque es sano para la administración, sano para los fondos públicos, entonces en ese sentido talvez si usted pudiera instruir a la proveedora para que saque los concursos o las licitaciones talvez en un periódico para invitar más proveedores gracias.

Comenta el señor alcalde, no se cuantos son los proveedores que están inscritos, que puedan participar en ese tipo de licitaciones, voy averiguarlo y les traigo el dato en la próxima reunión, pero normalmente las personas o las empresas que se dedican a este tipo de cosas están el circulo y están viendo estas situaciones a nivel de todas las municipalidades donde ven las oportunidades de participar en este tipo de licitación. Aquí no se le cierra la oportunidad nadie de inscribirse, está bien podemos hacer un tipo de publicidad más, etc., pero yo creo que se está viendo como muy oscuro la situación, como que hubiera algún tipo de algo, es la impresión que me da, pero voy a ver cuanta gente está inscrita porque realmente uno va observando que mucha gente participa, vienen proveedores nuevos como las licitaciones de caminos, etc., pero yo no veo que la situación sea así como para crear una atmósfera de desconfianza y todo ese tipo de cosas.

La regidora Ana Cecilia, quiero dejar claro que en ningún momento estoy viendo alguna nebulosa ahí rara, de desconfianza, ni estoy cuestionando a ningún funcionario, a nadie, lo que si considero es que tenemos que abrirnos para tener más opciones, porque me preocupa mucho que haya un solo oferente, una, una y otra vez. Se sorprendió hoy cuando le solicité a Beana que por favor se me hiciera llegar el reglamento de contrataciones de la municipalidad y resulta que no hay. Entonces diría yo que por ahí es por donde tenemos que caminar por rápido. Ese tipo de cosas hay que establecerlas vía reglamento y recordar muy bien que si no tenemos un reglamento aquí interno, la **municipalidad** nos tenemos que regir por la ley y por el reglamento general de la ley y entonces ahí es donde más duda me generan ciertas cositas de los expedientes de las licitaciones, entonces vamos a tener que meterle más cuidado a eso.

Manifiesta la presidenta Venus que esta situación como que se viene presentando, la vez pasada la licitación de la compra de los servidores, entonces es conveniente más participación de oferentes en las licitaciones.

ACUERDO NO. 409-2010

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-025-2010. Acuerdo firme

D-Informe de la comisión del parque con la asistencia de la Licda. María Eugenia Trejos Ugalde (coordinadora) Licenciada Diana Jiménez Sánchez, Lcda. Elizabeth Ramírez Falco, señora Leidy Sánchez Alpizar, Olga Araya Araya y Olga Nidia Vega Barrantes (sociedad civil)

El parque Central de un pueblo revela la grandeza de espíritu de sus habitantes y por ende de su gobierno local. Muy acertadamente esta comunidad ha pretendido, durante varios periodos, mantener y embellecer este lugar de esparcimiento. Nos corresponde a nosotros, durante la actual administración esta significativa tarea.

I. Objetivo general

Lograr que nuestro parque central sea un sitio más agradable, funcional y seguro en pro de los habitantes de esta comunidad.

II. Objetivos específicos

1. Cambiar y mantener la bandera de Costa Rica que está izada en este parque, en forma óptima; además, colocar paralelamente, otra asta para la izar la bandera del Cantón de Santa Bárbara.

2. Concluir la construcción de los pequeños muros que bordean las alamedas del parque y que sirven de asiento a los usuarios. Asimismo, reconstruir los que han sido deteriorados.

3. Reparar los poyos que están dañados e instalar o construir nuevos, en donde sean necesarios.

4. Colocar nuevos basureros y reemplazar los estropeados. Bajar la altura de los que instaló la Mutual de Alajuela, para hacerlos aseguibles a los niños y personas discapacitadas.

5. Hacer un estudio sobre las mejoras necesarias para el quiosco, para embellecerlo y hacerlo más funcional, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

a) Sonido b) Seguridad c) Baranda d) Pintura e) Piso f) Iluminación

6. Sembrar árboles criollos, reemplazar algunos arbustos y podar algunas ramas de los árboles, para despejar las lámparas y dar claridad.

7. Sembrar plantas ornamentales, aptas para el clima, que permanezcan la mayor parte del tiempo con buen follaje y florecidas.

8. Instalar un "play", en la zona verde del costado noroeste del quiosco, para disfrute de los niños.
9. Mejorar la iluminación reemplazando los bombillos o fotoceldas de las lámparas que no alumbran e instalando nuevas lámparas, en donde sean necesarias.
10. Velar por un adecuado mantenimiento del parque.
11. Iniciar una campaña llamada: "**ADOpte UN ÁRBOL**", entre los dueños de los establecimientos comerciales que rodean el parque, para que se hagan cargo de la iluminación navideña de algunos de los árboles del parque para la próxima Navidad.
12. Colocar adoquines en las alamedas que carecen de ellos y en las aceras externas del parque, semejante a las que hay en su interior.

III-Actividades:

- 1) Sacar a licitación mejores propuestas con respecto a la realización de las obras.
- 2) Coordinar con la Administración de la Municipalidad todo lo referente a mantenimiento, limpieza, jardines y vigilancia del parque, solicitando la colaboración de la policía.
- 3) Realizar una campaña de concientización entre los habitantes de esta comunidad para lograr que este parque se mantenga como un lugar limpio y agradable.

IV. Presupuesto

Actualmente se cuenta con _____, del presupuesto municipal asignado a este rubro, el cual se utilizará de acuerdo con el monto que se asigne por las concesiones y otros gastos.

VI. Responsables Comisión de Parque Alcalde - Síndico del Distrito Central - Concejo Distrital Colaboradores municipales Voluntarios – Policía

VI. Tiempo de realización

Desde el inicio del proyecto (setiembre de 2010) hasta finalizar el primer semestre del año 2011.

La instalación de los adoquines se iniciará una vez finalizados todos los otros trabajos propuestos, si hay presupuesto disponible.

La Comisión de Parque seguirá reuniéndose una vez al mes y cuando sea necesario y rendirá un informe mensual al Concejo. Además cumplirá con los objetivos a mediano y largo plazo, tales como el de mantenimiento, seguridad y vigilancia del parque.

El señor Alcalde felicita a la comisión del parque por esta iniciativa y también decirles que ojala se puedan decidir por un proyecto que se pueda empezar a invertir ese dinero que ha estado dando vuelta por algunos años, entonces escoger el mejor, el que ustedes consideren se puede hacer porque habría que montar alguna licitación

El regidor Mario Villamizar felicita a la comisión por el informe, la verdad que es parte de la idea de este Concejo y las otras comisiones también tienen su importancia, el que ya estén trabajando es sumamente importante. Quería también incluirlos dentro del plan que tiene el Comité de la Persona Joven el proyecto, que no está directamente en el parque pero está en la explanada que es el paso entre el parque y la escuela, que todavía no está definido si se va hacer o no, entonces para que también lo tomen en cuenta.

ACUERDO NO. 410-2010

El Concejo Municipal acuerda avalar el informe de la comisión del parque.

ARTICULO NO. 4

INFORME DE LA ALCALDIA

A-Antes de proceder a dar su informe el señor Alcalde procede mediante video a explicar al Concejo el Plan de Desarrollo Cantonal de Santa Bárbara

B-Informa el señor Alcalde que el martes 17 de agosto coordinación de trabajos con el Jefe de obras y servicios señor Marvin Alfaro. Recorrido por Calle el trapiche en Birri valorando asunto de recolección de basura en ese sector dado que la WPP tiene algunos problemas para ingresar a esa calle dado la topografía para el Camión recolector, asistencia a reunión en de MIVAH con el presidente de la Asociación de desarrollo de Carrizal señor Osear Barrantes y el señor Osear Herrera de la Asociación de desarrollo de los Cartagos para conocer avances del desarrollo en Cinco Esquinas para reubicar la gente de los Cartagos, reunión con las señoras y señores que están formando la cooperativa de separación y acopio de desechos sólidos para el reciclaje trabajo de oficina y asistencia a la sesión ordinaria

C-El miércoles 18 de agosto atención a vecinos del cantón. Asistencia a reunión ordinaria del Comité Local de Emergencias en donde se presento el nuevo enlace de la CNE con la Municipalidad señora Sandra Saborío y otros temas propios de la comisión. Reunión con la comisión de Seguridad Alimentaría del cantón con la asistencia de Flor Arias, Virginia Hidalgo, Venus Gutiérrez, Evangelina García y Ricardo Gómez del MAG, trabajo de oficina.

D-El jueves 19 de agosto coordinación de trabajos con el Jefe de obras y servicios, Atención a vecinos. Trabajo de oficina. Reunión en la oficina del tránsito de Heredia en compañía de miembros de la asociación de taxistas de Santa Bárbara y el jefe de tránsito de Heredia por el cambio del oficial de tránsito señor Manuel Toping.

E-El viernes 20 de agosto atención a vecinos del cantón. Recorrido por San Juan en compañía de Venus Gutiérrez, Ana Cecilia Solís, Sandra Saborío de la CNE asunto posibles causas de inundación por el río Porrosati, y posteriormente visitamos el cementerio de San Bosco y valorando la posibilidad de la compra de un lote para la reubicación de los vecinos que se encuentran en riesgo principalmente los vecinos de las gradas en Betania trabajo de oficina.

F-El lunes 23 de agosto coordinación de trabajos con el Jefe de obras y servicios. Atención a vecinos. Reunión con los señores Francisco Segura de la Asada de Rosales el Ingeniero Mauricio Castro de la Municipalidad de Alajuela y la Ingeniera Soraya de Souza asunto posibilidad que la asada de Rosales abastezca de agua potable al sector de la Coyotera de Desamparados que se le proporciona agua por parte de la Municipalidad. Trabajo de Oficina. Recorrido por el estadio observando los trabajos que están realizando en los camerinos, reunión con la comisión de ambiente.

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

Moción presentada por la regidora Ana Cecilia Solís Hidalgo y dice así;

CONSIDERANDO

Que el 31 de agosto se celebra el día del Régimen Municipal y que esta fecha es la ocasión propicia para promover el convivio y la interacción entre los servidores municipales.

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

Primero: Autorizar la realización de una actividad para celebrar el día del Régimen Municipal, misma que se realizará el lunes 30 de agosto del dos mil diez, a partir de las doce medio día en el Centro de Conferencias de Guachipelín, por tal motivo, las

instalaciones municipales se cerrarán a partir de esa hora ya que será obligatoria la asistencia de todos los empleados de esta Municipalidad a dicha actividad.

Segundo: Instrúyase al señor Alcalde para que proceda a difundir un aviso previniendo a la comunidad de Santa Bárbara acerca del horario especial en que se laborará el día 30 de agosto del 2010.

Manifiesta la regidora Ana Cecilia que el sentido de la moción es aprovechar esta fecha para que se ahí como un convivio entre los funcionarios municipales, nosotros estar ahí también, acercarnos a ellos, hay que limar ahí ciertas asperezas, entre los mismos funcionarios. La idea es ir propiciando una serie de actividades a través del año para que se sientan más integrados, más identificados con la institución para la cual trabajan.

ACUERDO NO. 411-2010

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la moción. Acuerdo firme

Se concluye la sesión a las veinte horas con treinta minutos

Secretaria

Presidente